

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

11430 ORDEN de 6 de noviembre de 1989 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Euronova.

Visto el expediente tramitado en la Dirección General de Turismo a instancia de la empresa Viajes Euronova, S.A., como titular de Viajes Euronova, con el código de identificación «Viajes Euronova-MU-003-3-31 - Condestable, 3» en orden a que se adecúe y regularice su situación adaptándola al Reglamento de las Agencias de Viajes aprobado por Decreto 115/1987, de 24 de diciembre y se le conceda el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista.

Resultando que la sociedad interesada ha aportado la documentación acreditativa de haber realizado la adecuación a cada uno de los aspectos contemplados en el Reglamento citado.

Considerando que han sido cumplidas las formalidades y justificados los extremos que previenen los artículos 5 y 15 del citado Reglamento, así como que en la empresa interesada concurren todas las condiciones exigidas en dicha disposición para la obtención del título licencia solicitado.

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

RESUELVO :

Se concede el título de licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Euronova, con el código de identificación «Viajes Euronova MU-018-02-31 Pl. Condestable, 4», que anula el anterior y sede central en Murcia, Plaza Condestable, 4.

Murcia, 6 de noviembre de 1989.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, Esteban Egea Fernández.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

11428 RESOLUCION de 24 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural la Fábrica La Constancia.-Murcia.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 7/1984, de 24 de enero, transferidas por Real Decreto 3.031/1984, de 21 de septiembre, resuelvo:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de «Monumento» la fábrica de harinas «La Constancia» en Murcia, cuya descripción figura como anexo a la presente Resolución.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado una zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo citado.

Segundo.—Continuar la tramitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Tercero.—Según establece el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de Desarrollo Parcial de la Ley citada quedan afectados por la presente incoación los bienes muebles que conforman la maquinaria de la fábrica ya mencionada y que se encuentran unidos al inmueble dando lugar a un todo unitario, sin perjuicio de que durante la tramitación del expediente se realice una relación pormenorizada.

Cuarto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Murcia que según lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 16/1985,

debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en la zona, precisarán en todo caso autorización de esta Dirección General.

Quinto.—Que el presente acuerdo se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Sexto.—Que sea publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose cuando esté completo el expediente un periodo de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, a 24 de noviembre de 1989.—El Director General de Cultura, Pedro Olivares Galvañ.

A N E X O

La fábrica La Constancia supone en el proceso de modernización del sector de la industria harinera y tras el paulatino abandono de los molinos hidráulicos a orillas del río Segura, el nexo imprescindible para la comprensión y el estudio de nuestro patrimonio industrial.

ENTORNO AFECTADO

La fábrica de harinas La Constancia se encuentra ubicada entre las calles Prolongación Hernández del Aguila, Conde del Valle, de los Molinos del Río y por el Río Segura.

El límite, a efectos de protección de vistas y en base al mantenimiento de un entorno homogéneo se establece de la siguiente manera:

La manzana donde se encuentra ubicado y todos los inmuebles que se enfrentan en las calles Prolongación Hernández del Aguila, Conde del Valle y de los Molinos del Río.

Todo ello según plano que obra en el expediente.